



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - N° 10747

Martes 2 de Junio de 2009

Edición de 37 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Año 2009 - Res. N° 241 ..... 2-18

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. N° 199, 217, 239 y 240 ..... 18

Secretaría de Pesca

Año 2009 - Res. N° 145 a 150 ..... 18-19

Secretaría de Salud

Año 2009 - Res. N° XXI-183 a XXI-210 ..... 20-26

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 26-37

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### Resolución N° 241/09.

Rawson, 22 de Mayo de 2009.

#### VISTO:

El Expediente N° 1422-ME-09; y

#### CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2009;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2009;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

#### POR ELLO:

La Ministro de Educación

#### RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2009, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III, y Anexo IV forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de mil (1000) ejemplares como asimismo su posterior difusión y distribución.

Artículo 3°: ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); Juntas de Clasificación de Nivel Medio, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos; Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, a las Supervisiones Técnicas Generales de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Dirección Personal No Docente, Dirección Liquidación de Haberes, Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Personal no Docente, Departamento Licencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Prof GRACIELA CIGUDOSA

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION

CALENDARIO ÚNICO

2009

ANEXO I

#### 1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

- En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes, alumnos y padres que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

- El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:

- contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.

- brinda un marco general que permita la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

## 2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1. El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Nivel Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Especiales, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centro de Orientación Socio Educativo, y Educación Superior que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Nivel Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2. Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

## 3.-PERIODO ESCOLAR:

3.1. Se considera como Período Escolar al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde la actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2. Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

## 4.-TERMINO LECTIVO

4.1. Se considera Término Lectivo al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2. Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.3. Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determi-

nado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero-marzo.

## 5.- ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DE LAS CLASES:

5.1. El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, etc.

## 6.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS CLASES:

6.1. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según corresponda, realización del acto de fin de curso, análisis del índice de repitencia y retención, etc.

## 7.- RECESOS ESCOLARES:

7.1. Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
- Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
- Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

## 8.-ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1. Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Jornadas Pedagógicas.
- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.

- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
- Comisiones Evaluadoras.
- Acciones de Capacitación Docente. Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, etc.)
- Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.
- Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.2. Deberán realizarse los días sábados:

- Torneos gimnásticos o deportivos.
- Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales

#### 9.-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1. Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2. En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2. El día en que se realiza la fiesta de la Educación Física. (teniendo en cuenta que la Fiesta de la Educación Física se constituye en una clase abierta y participativa del área). Coordinando con toda la comunidad educativa institucional.

9.2.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.4. Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa-habitación, siempre que el velatorio se realice en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.5. En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, Defensa Civil.

9.3. La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

#### 10.-INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1. A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2. Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio Año Nuevo
- Credo Aborigen: Rogativas.
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).
- Otras comunidades.

10.3. A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo-pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4. A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260 (antes Ley 5089).

10.5. A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII (antes Ley 4804, Título X).

#### 11.- INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

• Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

## 12.- CONMEMORACIONES ESCOLARES

### 12.1. Consideraciones generales: Sentido y propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.
- Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.
- En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.
- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonistas de la historia.
- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.
- Procurar dar cumplimiento a la Resolución Nº 5065 – D –93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: "Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen".

### 12.2. FORMAS DE CONMEMORACIONES

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

#### 12.2.1.

##### FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo

el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

- Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior según corresponda, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.
- Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:
- En Educación Primaria, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.
- En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.
- En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

#### 12.2.2. FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

#### 12.2.3. FORMA 3:

- Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.
- Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio-Cultural.

#### 12.2.4. FORMA 4:

- Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

## 13.-ACTO DE FIN DE CURSO

13.1. Se realiza después de la fecha determinada como último día de clases y en el transcurso de los quin-

ce (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2. Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3. Este encuentro, en el cual se despiden a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4: Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

#### 14.- REUNIONES DOCENTES:

• Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1. Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2. Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

#### 15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1. Escuelas de Nivel Inicial y Primario: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas (justicia) curriculares, la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2. Escuelas de Nivel Secundario: Para el caso de los tiempos institucionales pagos, la organización del horario de su utilización debe realizarse de forma tal que no imposibilite el desarrollo de las clases.

#### 16. JORNADAS PEDAGÓGICAS

16.1. Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2. Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- \*Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- \*Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- \*Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3. Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

#### 17.- REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1. La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

##### 17.2. Nivel inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

##### 17.3. Educación Primaria y Secundaria

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

#### 18.-SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1. Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2. Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se registrarán por la Resolución ME N° 195/

05. Teniendo en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, el DÍA 17-04-09.

18.3. Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4. Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes (Encuentro de coros, de música, de danza, de teatro, ciclo de "El Arte va a la Escuela", Semana de las Artes, etc.) que involucren los niveles Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5. Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Educación Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

#### 19. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley 25864.

19.1. EL Congreso Provincial de Educación se desarrollará en el mes de Julio (13 y 14).

19.2. La semana del 21 al 25 de septiembre para Nivel Secundario, y la semana del 12 al 16 de Octubre para el Nivel Primario; se destinarán para realizar capacitación obligatoria en servicio, en función de las propuestas que diseñe el Ministerio de Educación.

Para todas las acciones de capacitación se utilizarán los espacios institucionales sin suspensión de actividades escolares.

La elección de las escuelas incluidas en estas acciones, dependerá del requerimiento de las mismas a partir de la decisión emanada de la dirección de Nivel en acuerdo con la Supervisión Regional.

La certificación de estas instancias de capacitación, se realizan en Ministerio de Educación, a través de la

base de datos de la unidad de información de esta Cacerca denominada Registro Federal de Proyecto y Certificaciones (RFPC).

20.- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DGEF y D EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO 2008 - 2011.

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2009, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privadas, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas.

#### 20.1- Gimnasia Formativa.

- Encuentros educativos (gimnasiadas) de intercambio masivos escolares. Se articulan con talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito nacional, provincial, municipal y comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

#### 20.2 Prácticas corporales y motrices en General.

20.2.1 Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre, masivas y alusivas al:

- Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2009).
- Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2009).
- Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud. Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

20.2.2 Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social

- Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa.

Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):

- Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.
- Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

20.2.3 De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

- Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el Gabinete Social y el área de Seguridad Participativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

20.3- Prácticas corporales en contextos de relevancia ecológica (Plantas de Campamento Educativo de la DGEFyD - ME)

- Campamentos Educativos Escuela Abierta, Recorriendo mi Provincia y Conociendo la Argentina Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):
- Campamentos de Inclusión
- Campamentos Terapéuticos
- Campamentos Ecológicos
- Campamentos Deportivos
- Campamentos Científicos
- Proyecto Acuática
- Proyecto Nieve (En articulación con la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas de la Provincia) Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009.

20.4.- Prácticas corporales, lúdicas y motrices. Valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatiza el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y los adultos. Aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej: Agosto - Día del Niño / Octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009:

20.4.1 "Recreos y Patios Escolares".

20.4.2 Juegos Masivos para Hijos y Padres. "El cuidado del niño que nos ha hecho humanos".

20.4.3 Encuentros Interescolares Lúdico Motrices de Nivel Inicial.



20.4.4 Encuentro Institucional de la ruralidad "REIR".

20.4.5 Encuentros de "Mini Atletismo Escolar" y "Atletismo en Equipos"

20.4.6 Juegos Motores Acuáticos y Actividades al Aire Libre.

20.4.7 Juegos Interescolares de Torball

20.4.8 Jornadas de juegos "Nos Movemos en la Calle", "Una bicicleta usada por un amigo nuevo". Seguridad Vial.

20.4.9 Juegos Multiculturales.

20.4.10 Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):

20.4.11\* Juegos Aborígenes Mapuche-Tehuelches

20.4.12\* Encuentro de Murgas y Corporeidad.

20.4.13\* "A Jugar 2009. Jugar por Jugar, esa es la cuestión...".

20.4.14.\* Juegos Interdependencias. Participación de diversas reparticiones públicas, personal docente y no docente.

20.4.15.\* Juegos Interescolares de Tenis de Mesa (Ping Pong).

#### 20.5- Deporte Escolar

Son aquellas actividades y competencias deportivas interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas de Gobierno e implementación de Categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares
- Clubes Escolares

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

#### 20.5.1 INSTANCIA LOCAL

\* Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva escolar (competencias educativas), durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

#### 20.5.2 INSTANCIA SUB-ZONAL

#### 20.5.3 INSTANCIA ZONAL

#### 20.5.4 INSTANCIA PROVINCIAL

\* Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en comisión de servicios dado el carácter educativo del programa.

\* Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportunamente, y consecuentemente con la información derivada del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2009, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

20.6- Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas, y de Gestión: "Educación Física y Calidad Educativa".

20.6.1 Fiesta de la Educación Física. Octubre Noviembre del año 2009. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógica de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

20.6.2 Encuentro Regional de los Centros de Educación Física. Octubre del año 2009. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación a los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

20.6.3 Ejecución de Convenios para el desarrollo de Actividades de mutua colaboración Pedagógica y Científica:

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al cronograma del proceso de investigación propuesto:

- Programa de Investigación sobre la Aptitud Física y Motriz de los Escolares.
- Programa de Investigación sobre componentes cualitativos del Desarrollo de la Motricidad infantil, juvenil y adulta.
- Programa de Investigación sobre los Modelos de Intervención Pedagógicos en la Clase de Educación Física "Educar para comprender".
- Programa de Investigación sobre Educación Física en Valores Humanos, Mediación y Convivencia en los Establecimientos Escolares contemporáneos.

Se afectarán a aquellos docentes y estudiantes de los ISFD en Educación Física, como también a aquellos docentes especialistas del desarrollo de la corporeidad no involucrados en los establecimientos de formación docente que acrediten su calificación profesional para tal fin.

20.7. Habilitación, Articulación e Identidad derivadas de los programas llevados a cabo con la Agencia Chubut Deportes SEM.

#### 20.7.1 JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2009:

DURACION: desde el mes de Marzo hasta Octubre Adhiere al programa nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes de entre 12 y 18 años, en dos modalidades:

**COMUNITARIO:** podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

**ESCOLAR:** podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada)

Se desarrollan en varias instancias, como lo son la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

#### 20.7.2 JUEGOS DE LA PATAGONIA 2009.

Comprende las edades de 13 a 16 años para convencionales y de 16 a 19 años para los especiales.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Voley (masculino-femenino), Básquet (masculino-femenino), Natación, (masculino-femenino), Atletismo (masculino-femenino) y Judo (masculino-femenino)

Para los especiales, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino-femenino)

#### 20.7.3 JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2009.

En éstos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bio Bio, Magallanes, Araucanía y Aysen). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

#### CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

**DURACION:** desde Enero a Diciembre de 2009.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participan.

#### 20.7.4 TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES

**DURACION:** desde Enero a Diciembre de 2009.

Comprende todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mun-

diales, etc.) en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

#### CAMPAMENTOS EDUCATIVOS:

**DURACION:** Febrero y Marzo de 2009.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan desde hace cuatro años en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, un Doctor especialista en cada patología, un Nutricionista y una Psicóloga. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

#### 20.7.5 DESARROLLO DEPORTIVO:

**DURACION:** desde enero a diciembre de 2009.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

#### 21. EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN DOCENTE:

21.1. Curso de nivelación de ingresantes a Escuelas Superiores de Formación Docente: a partir de abril y finalizará el mes de Julio de 2009.-

21.2. Dispositivo de evaluación para el ingreso a los institutos de Educación Superior de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y Secundaria. Inicio mes de Julio de 2009 hasta mes de Diciembre de 2009.-

#### 22. COORDINACIÓN DE MÚSICA

##### 22.1. CAPACITACIONES:

• Programa Provincial "Crecemos haciendo Música"  
Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles

Objetivos:

-Fortalecer y promover la actividad coral en los ámbitos escolares.

-Enriquecer y contribuir a la formación de conjuntos instrumentales y orquestaciones en las Escuelas.

-Difundir el carácter formativo y no competitivo de esta propuesta.

Tiempo: abril a noviembre

• Capacitación "Los Instrumentos de Percusión en la Escuela" (uso calificado) Parte III  
Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles.

**Objetivos:**

Concienciar la importancia que tiene el ritmo en toda ejecución e interpretación musical.

Valorizar la Educación rítmica y las posibilidades que brinda el campo de la percusión como eje vertebrador en la formación integral del educando.

Incluir dentro de los procesos de enseñanza/aprendizaje las posibilidades que brindan los instrumentos de percusión como grupo autónomo, dejando de lado el uso banal de los mismos como elementos de acompañamiento o como meros estriadores de tiempo.

Tiempo: abril a noviembre

- Capacitación: "Del solfeo de los solfeos al relato sonoro" (NAP y Desarrollo Curricular).

Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles.

Tiempos: Tercer Encuentro: del 4 al 12 de mayo del 2009.

Capacitador: Prof. Marta Gabás (Consejo Provincial de Educación de Entre Ríos)

**22.2. EVENTOS:**

- 17 al 29 DE NOVIEMBRE: Cierre Provincial del Programa "Crecemos haciendo Música" en todas las Regiones.

- de NOVIEMBRE: Día de la Música

- 10 – 11 – 12 SETIEMBRE Eisteddfod de la Juventud

- Del 14 al 18 de septiembre Certamen internacional de coros, Trelew-Chubut.

- 29 – 30 – 31 OCTUBRE Eisteddfod del Chubut

- Agosto a noviembre: Conciertos escolares e intercambios

**PARTICIPACIÓN DE:**

- Alumnos que integran las orquestas infante – juveniles en conciertos y presentaciones.

- Alumnos en los Certámenes Culturales Evita.

**23. EDUCACIÓN INCLUSIVA** propone 4 DIMENSIONES: de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2009. Están basados en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, político y esencialmente educativa-pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

**23.1- DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA:** Fases. a- Orquestrar los procesos, b- reactivación y movilización de los recursos. Las prácticas de las escuelas reflejen las culturas y las políticas inclusivas; con su implementación busca lograr que las actividades del aula y

extraescolares motiven a la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia de los alumnos, fuera del entorno escolar. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

Ejemplo de actividades: pintada de muros, paredes de los alumnos sobre la temática, debates, jornadas, talleres, concursos, campamentos, salidas comparadas con otras instituciones etc.

**23.2- ELABORAR POLITICAS INCLUSIVAS:** Énfasis en:

a- desarrollar una escuela para todos. b- organizar la atención a la diversidad. Se pretende asegurar que la inclusión esté en el centro del proceso de innovación, para que mejore el Aprendizaje y la Participación. Se considera como apoyo de todas aquellas actividades que aumentan la capacidad de reconocer, aceptar y convivir en la diversidad, encontrando en conjunto estrategias y modalidades de intervención de recíproco respeto. (Se llevarán a cabo en los períodos de evaluación diagnóstica y elaboración del PEI ). Ejemplos: la diversificación curricular, (como una reflexión en torno a los alumnos, a la institución educativa, teniendo en cuenta ciertos principios: inclusividad, educar sin discriminar, equidad, libertad académica, calidad, identidad, innovación. Ejemplos: Elegir docentes y alumnos con mejores perfiles para la inclusión educativa y social, intercambio de experiencias de atención a la diversidad entre instituciones. Otros.

**23.3-CREAR CULTURAS INCLUSIVAS:** Fases:

a- construir comunidad. b- priorizar la atención en y para la diversidad. Esta orientada hacia una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado (se ve en el quehacer diario). Ejemplos: Encuentros, salidas, entrega de folletos, volantes, en la escuela, en el barrio (docentes, padres, alumnos, personal operativo, administrativo), sobre la temática. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

**23.4- DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS:** Fases:

a- construir instituciones multiculturales, democráticas. b- evaluar y autoevaluar la atención a la diversidad. Ejemplos: concierto por la inclusión (convocatoria de artistas locales) organización de eventos sociales. Caminata o bicicleteada por la inclusión. Acciones articuladas con miembros de la comunidad que trabajen en PRO DE LA INCLUSION. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

**23.5.** A modo de ejemplo, con la intención de pensar nuevos conceptos en cuanto a la educación Inclusiva se refiere:

**23.5.1 Formación Integral:**

La cultura Occidental ha reducido al sujeto a la mera satisfacción de necesidades Físicas. Por eso, para producir nuestra vida en esta forma de organización social

es necesario transitar el proceso de escolarización que prepara a los sujetos para incorporarse al mundo laboral. De este modo, la escuela como institución históricamente condicionada ha intentado garantizar esta finalidad. Sin embargo, educarnos es mas que la mera reproducción de nuestras capacidades para el trabajo, ya que implica potenciar todas nuestras capacidades de vivir. De esta manera, los sujetos somos multiplicidades de aspectos posibles de ser expresados. Por eso, una educación con calidad no puede desconocer la integralidad de los sujetos que habitan las situaciones escolares.

**23.5.2 Derechos humanos:**

Producir otros valores Inklusivos implica responsabilizarnos en el ejercicio de nuestra ciudadanía. En este sentido, no es posible crear una sociedad Inklusiva sino recordamos y vemos en que medida nuestro pasado existe en nuestro presente. De este modo, la escuela es el ámbito propicio para generar acciones que den cuenta de una memoria colectiva.

Por esta razón, proponemos propiciar acciones en el marco del proyecto Jóvenes y Memoria generado conjuntamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación.

En estas fechas es posible conformar acciones que den cuenta de una Memoria Activa. Particularmente en actos educativos.

24 de Marzo: Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

16 de Septiembre: Recordatorio de la Noche de los Lápices.

10 de Diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

**23.5.3 Identidad-es:**

El término identidad no deviene de nuestra naturaleza invariante sino más bien fue condicionada históricamente. En este sentido, el encuentro cultural que se generó desde el viejo continente devino conquista de los sujetos que habitaban estos territorios.

Dicho proceso de supresión de la cultura de los pueblos originarios posibilitó un sentido unívoco de nombrar a lo otro, a lo diverso.

Desde una perspectiva inclusiva es necesario trascender el concepto de identidad como término uniforme y aproximarnos a una mirada que recree lo cultural desde multiplicidad. Por esta razón es necesario pensar lo múltiple bajo el término de Identidades condicionadas por el origen social, el género y lo Étnico.

Proponemos trabajar esta temática en las siguientes fechas significativas:

19 de Abril: Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00).

24 de Abril: Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.

7 de Septiembre: Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la Bandera de los Pueblos Mapuches-Tehuelches.

12 de Octubre: Descubrimiento de América. Encuentro de Dos Culturas.

La D.G.E.I. ha propuesto para el calendario otras fechas significativas para esta concepción filosófica y pedagógica en el Anexo II.-

**24. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

**COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES**

**24.1 CALENDARIO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Inscripción para coordinadores zonales**

• Fecha límite para envío de proyectos y Curriculum: 13 de Marzo. Esta información deberá estar elevada con el aval del cuerpo directivo de la escuela en la que el docente tiene mayor carga horaria y la correspondiente supervisión. Si es un docente jubilado el proyecto debe ser elevado directamente a través de supervisión.

• Período de actividades de Coordinadores Zonales: 1 de abril al 31 de Octubre, cantidad de horas asignadas en función de la zona.

• Reunión de Coordinadores Zonales: 4 de mayo Documentación de lo realizado durante el año 2006, 2007 y 2008 e indicaciones para la presentación del proyecto y la planificación de actividades, se encuentra desde el 27 de febrero de 2009 en: [www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html](http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html)

**Instancias Escolares:**

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 21 de Julio y el 15 de Agosto.

**Instancias Zonales:**

Fechas límites de inscripción 15 días antes de las instancias a realizarse en cada zonal. Las sedes y coordinadores zonales correspondientes se informarán oportunamente.

ZONAL	Fecha
Puerto Madryn	27 y 28 de Agosto
Trelew	28 y 29 de Agosto
Gan Gan	2 de Septiembre
Paso de Indios	1 de Septiembre
Esquel	3 de Septiembre
Epuypén	4 de Septiembre
José de San Martín	7 de Septiembre
Sarmiento	8 de Septiembre
Comodoro Rivadavia	9 y 10 de Septiembre

**Instancia Provincial**

A realizarse los días 2 y 3 de Octubre en Sede a designar.

**Instancia Nacional**

A realizarse entre los días 2 y 6 de Noviembre en la Provincia de Santiago del Estero.

Los reglamentos para las distintas instancias se encuentran disponibles en (actualmente se detalla la versión 2008):

<http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html>

**24.2 VI SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

La idea de crear este espacio, responde a la necesidad de que la ciencia que se enseña en la escuela, este vinculada con los modos de producción de la comunidad científica, tanto en lo relativo a las temáticas como a la metodología.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología está planeada para llevarse a cabo, a nivel nacional, entre los días 15 al 26 de Junio. Cabe destacar que se brinda a las provincias la autonomía de realizar actividades en otras fechas enmarcadas en la realización de dicha Semana, la cual se extenderá, en Chubut, desde el 1 de Mayo al 30 de Septiembre.

Las actividades que se realicen pueden ser variadas:

a) Visitas de alumnos con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc. Para lo cual los responsables de los eventos deben notificar los horarios posibles de las visitas y un contacto para que las escuelas destinatarias puedan reservar los momentos en los cuales realizarán las visitas.

b) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades relacionadas en los mismos lugares de residencia de los profesionales.

c) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades relacionadas en distintos circuitos que se pueden establecer en el interior provincial.

### 24.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología de 2008: Fecha de notificación e inicio de actividades: 2 de Marzo

Exposición zonal de los Clubes: En fechas y sedes de las instancias zonales de la Feria de Ciencia y Tecnología que corresponde a su zona.

Fecha de baja de horas de los responsables de los Clubes: 18 de Diciembre

Documentación de lo realizado durante el año 2007 y 2008 e indicaciones para la presentación del proyecto y la planificación de actividades en: [www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html](http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html).

### 24.4. CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO

Durante el año 2009 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación y que se organizarán desde el área de ACTJ serán:

Olimpiada de Biología  
Consulta con los coordinadores nacionales en: Tel/  
Fax: 0358-4676180  
<http://www.oab.org.ar/> mail: Secretaría OAB -  
oab@exa.uncr.edu.ar

Olimpiada de Física  
Para consultas de la organización a nivel nacional,  
dirigirse a:  
Secretaría OAFTelefax: (0351) 469-9342  
Correo Electrónico: oaf@famaf.unc.edu.ar  
Página web: <http://www.famaf.unc.edu.ar/oaf>

Olimpiada de Informática  
Para consultas de la organización a nivel nacional,  
dirigirse a:  
oia@oia.org.ar rgllano@oia.org.ar <http://www.oia.org.ar/index.html>

Olimpiada de Preservación del Medio Ambiente  
Para consultas de la organización, dirigirse a:  
Tel. 0297-4499000 Int. 35154  
asvoboda@repsolpyf.com

[http://www.iapg.org.ar/sectores/olimpiadas/certamenes/listados/listadotodas\\_las\\_olimpiadas.htm](http://www.iapg.org.ar/sectores/olimpiadas/certamenes/listados/listadotodas_las_olimpiadas.htm)

Olimpiada Poligrama  
Para consultas de la organización, dirigirse a:  
Colegio Politécnico N° 702 Tel: 02965-  
482351  
poli702@yahoo.com.ar  
mlcornier@hotmail.com  
[http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/olimpdc\\_2007.html#olimp1](http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/olimpdc_2007.html#olimp1)

Olimpiada Provincial de Matemática  
Para consultas de la organización, dirigirse a la  
Coordinación de Actividades Científicas Tecnológicas  
Juveniles de la Provincia de Chubut.

Olimpiada de Química  
Para consultas de la organización a nivel nacional,  
dirigirse a:  
Tel/Fax: 011-4576-3415 oaq@gi.fcen.uba.ar  
<http://www.oaq.uba.ar/>

Olimpiada de Filosofía  
Para consultas de la organización a nivel nacional,  
dirigirse a:  
Tel: 0381-4222146 Fax: 0381-4310171  
olimpiadasdefilosofia@rectorado.unt.edu.ar  
olimpiadadefilosofia@yahoo.com  
<http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/default.htm>

Olimpiada de Historia  
Para consultas de la organización a nivel nacional,  
dirigirse a:  
Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL Ciudad  
Universitaria.

Tel/fax. 0342 – 4511625  
 olimphistoria@fhuc.unl.edu.ar <http://www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria>

Olimpiada Nacional de Contenidos Educativos en Internet

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel: 011-4129-2000y 0810-666-INET (4638)  
 - int. 2045  
 olimpiadas@inet.edu.ar <http://www.oni.escuelas.edu.ar/>

Olimpiadas Nacionales de Construcciones  
 Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

INET - Tel: (011) 4129-2080  
 cenet@inet.edu.ar olimpiadas@inet.edu.ar  
<http://www.inet.edu.ar/content.asp?contentid=490>

Olimpiada "Desafío ThinkQuest"  
 Olimpiada de Geografía  
 Olimpiada "Desafío Problemático Argentino"

El cronograma de estas olimpiadas será informado oportunamente por vía jerárquica y a través de la página Web de la Coordinación de Actividades Científico Tecnológicas Juveniles: [www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html](http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html)

**24.5 CLUBES DE CIENCIA**

Encuentro Provincial de Clubes de Ciencia: 8 y 9 de mayo de 2009.

**24.6 FORMACIÓN EMPRENDEDORA EN LA EDUCACIÓN POLIMODAL**

Muestras regionales de Proyectos Productivos Juveniles

**REGIONALES**

**FECHAS**

Lugar a confirmar	25 de septiembre
Lugar a confirmar	2 de octubre
Lugar a confirmar	9 de octubre

Muestra Provincial y Nacional de Proyectos Productivos Juveniles

6 y 7 de Noviembre de 2008.

**24.7 PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS CIENTÍFICAS UNIVERSITARIAS**

Reuniones con coordinadores zonales de pasantías:  
 Lunes 2 de marzo Comodoro Rivadavia,  
 Martes 3 de Marzo Trelew,  
 Miércoles 4 de Marzo Puerto Madryn,  
 Jueves 5 de marzo Esquel.

Encuentro anual de pasantes universitarios: 27 y 28 de marzo de 2009

**24.8 ENCUESTRO PROVINCIAL DE ESCUELAS TÉCNICAS**

Encuentro provincial de escuelas técnicas: 20 y 21 de noviembre de 2009

24.9 FERIA INTEC 2009: "ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE".

Días 26, 27 y 28 de Noviembre, Escuela N° 703 Puerto Madryn.

**25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL**

PROYECTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE "Ka feipituan ñi mongelen" (Volveré a decir que estoy vivo).

**ANEXO II**

**Conmemoraciones y Eventos Culturales**

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

**ENERO**

- 01- Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley Nac. N° 1.329)
- 03 -Usurpación de las Islas Malvinas (1833)
- 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F.4
- 16- Aniversario de la localidad de Colhán Conhué F.4
- 26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F.4
- 31-Muerte de Don Bosco (1888) F.3
- 31- Aniversario de la localidad de Gastre F.4

**FEBRERO**

- 02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F.4
- 04 - Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939). F.4
- 15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) F.2
- 16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
- 17 - Día del Agrónomo. F.3
- 22 - Aniversario del Museo Pcial. Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn F.4
- 23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia. F.4
- 25 - Aniversario de la ciudad de Esquel. F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio F.4
- 25 - Nacimiento del Gral. San Martín (1778) F.3
- 27 - Creación de la Bandera Nacional (1812). F.1
- 28 - Aniversario de Gobernador Costa. F.4

**MARZO**

- 01- Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew).F.4
- 04 - Aniversario de la localidad de Río Pico . F.4
- 08 - Día Internacional de la Mujer. F.4

09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2271).	F.2	26 al 29 - Semana de los Jardines de Infantes.	F.3
13 - Día del Escudo Nacional (1813)	F.2	29 - Día del Ejército Argentino.	
15- Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348, antes Ley 5671)	F.4	Decreto N° 10296/51.	F.4
19- Día Internacional del Artesano	F.4	30 - Día Nacional de la Donación de Órganos y trasplante.	F.3
21- Día Forestal Mundial	F.4	31 - Día Nacional de la Energía Atómica.	F.4
22- Día Mundial del Agua	F.3	31 - Día Mundial sin Tabaco.	F.3
24- Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley I - N° 178, antes 4172)	F.2		
27- Día Internacional del Teatro.	F.4		

**ABRIL**

01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer	F.4		
02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo	F.4		
02 – Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982)	F.2		
05 – Día de la Amistad argentino-chilena	F.3		
06 al 10- Semana de la Salud.	F.3		
07 - Día Mundial de la Salud.	F.3		
09 y 10 - Jueves y Viernes Santo.	F.3		
14 - Día de las Américas	F.2		
19 - Día Americano del Indio (Dto. Nac. 7550/45)	F.3		
19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00)	F.3		
21 - Aniversario de la localidad de Dolavon	F.4		
21 - Día de la Higiene y seguridad en el trabajo.	F.3		
23 - Día del Idioma.			
24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334, antes Ley 5611)	F.4		
28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto	F.4		
29 - Día del animal.	F.4		
30 - Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin.	F.3		

**MAYO**

01 - Día del Trabajador. Ley N° 21329.	F.2		
01 - Día de la Constitución Nacional 1853	F.2		
03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa	F.3		
04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela	F.4		
08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina.	F.3		
08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto.	F.3		
08 – Día de Cruz Roja Internacional.			
11 - Día del Himno Nacional.	F.2		
17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60.	F.4		
18 - Día de la Escarapela. Res 13 – 5 - 1935	F.2		
18 al 24 - Semana de Mayo.	F.3		
24 - María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino.	F.4		
25 - Primer Gobierno Patrio. Ley N° 21329.	F.1		
25 - Aniversario de la localidad de Cushamen.	F.4		
28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes. (Nivel Inicial)	F.2		

**JUNIO**

02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25425)	F.4		
03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770).	F.4		
04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia	F.4		
05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72	F.3		
06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn	F.4		
07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs.As."	F.3		
10 - Día de la Cruz Roja Argentina.	F.4		
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	F.2		
10 - Día de la Seguridad Vial.	F.3		
15 - Día del Libro (Decreto N° 1038/24).	F.3		
20 - Día de la Bandera. Fallecimiento de M. Belgrano (1820)	F.1		
21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento.	F.4		
21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338, antes Ley 5637)	F.4		
26 - Día Internacional contra el uso Indevido de Drogas.			
28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14408).	F.3		
30 - Día de la Prefectura Naval Argentina – Resolución N° 665/01	F.3		

**JULIO**

02 al 09 Semana de la Independencia.	F.3		
02 - Día del Cooperativismo Ley 24333/94	F.4		
07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. 1574/63).	F.3		
09 - Día de la Declaración de la Independencia.	F.1		
10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino.	F.4		
11 - Aniversario de la localidad de Tecka.	F.4		
11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas.	F.4		
14 - Aniversario de Puerto Pirámide.	F.4		
15 - Aniversario de Facundo.	F.4		
16 – Día de los intereses argentinos en el mar (Ley 25860)	F.4		
18 - Recordación del Atentado A.M.I.A Bs.As. (1994)	F.4		
21 - Aniversario de Sarmiento.	F.4		
24 - Aniversario de la ciudad de Rada Tilly.	F.4		
28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn.	F.4		
28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley I - N° 85, antes Ley 2258)	F.2		

28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76)	F.4
31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery	F.4

**AGOSTO**

10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina	F.4
12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68.	F.3
13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B. Vachina" Rawson (1969)	F.4
14 - Aniversario de la localidad de Gaiman.F.4	F.4
17 - Aniversario de la muerte del Gral. José San Martín (1850).	F.2
22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo.	F.4
22 - Día Mundial del Folclore.	F.3
24 - Jura de la Constitución Nacional (1994).	F.3
24 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899-1986).	F.4
26 - Día Nacional de la Solidaridad	F.3
30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América.	F.3

**SEPTIEMBRE**

01 - Aniversario de la localidad de Epuyé	F.4
02 - Día de la Industria.	F.4
02- Día de Aire Puro.	F.3
04 - Día del Inmigrante. (Dto. N° 21430/49)	F.3
05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo.	F.4
07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches-Tehuelches.	F.3
08 - Día del Agricultor.	F.4
08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria	F.4
07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto.	F.4
08 - Día Internacional de la Alfabetización.	F.2
11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888).	F.2
11 - Día del Maestro.	F.2
11 - Día del Árbol.	F.3
13 - Día del Bibliotecario	F.3
14 al 18 - Semana de las Bibliotecas Escolares.	F.3
15 - Aniversario de la Ciudad de Rawson.	F.4
16 - Recordatorio "Noche de los Lápices" (1976)	F.4
16- Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono.	F.3
17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día del Profesor.	F.3
17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta".	F.3
21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan.	F.4
21 - Día del Estudiante.	F.3
21 - Día Internacional de la Paz (Res. 55/282)	F.3
21 - Día de la Sanidad.	F.3
21 al 25 - Semana de las Bibliotecas Escolares.	F.3
22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro	F.4
23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778).	F.3
23 - Día de las Bibliotecas Populares.	F.3
23 - Día del Bibliotecario.	F.3
26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco	F.4
27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80).	F.4

**OCTUBRE**

01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868).	F.4
02 - Día del "Aire Puro"	F.3
05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo.	F.4
05 - Día del Camino.	F.4
05 al 09 - Semana de la Educación Especial.	F.3
08 - Día Nacional del Estudiante Solidario. (Res.CFE N° 17/07)	F.4
10 - Aniversario de la localidad de Camarones.	F.4
11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878)	F.4
11 - Día de la Patagonia.	F.3
11 - Constitución Provincial	F.2
12 - Descubrimiento de América. Encuentro de dos culturas.(1492).	F.2
15 al 19 - Semana de la Familia.	F.3
15 - Jura de la Constitución Provincial (1994).	F.4
16 al 23- Semana de la Alimentación Saludable.	F.3
20 - Aniversario de la ciudad de Trelew.	F.4
20 al 24 - Semana de las Artes. (R.M. N° 2720/71)	F.3
24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) Res. 27891(ONU)	F.4
26 al 30 - Semana de la Educación Vial.	F.3
29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida.	F.3
31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut.	F.4
31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21963).	F.4

**NOVIEMBRE**

01 - Día de Todos los Santos.	F.3
02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M. N° 04/68).	F.3
06 - Día de los Parques Nacionales.	F.3
07 - Día del Canillita	F.4
10 - Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición.	F.2
11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín	F.4
11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas	F.4
16 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño.	F.3
20 - Día de la Soberanía -(Ley N° 20770 )	F.2
20 - Día Universal del Niño F.3	F.3
22 - Aniversario de la localidad de Corcovado	F.4
22 - Día de la Música. Santa Cecilia.	F.3
22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. 138474/42)	F.3
25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre	F.4
25 - Aniversario de la localidad de Trevelin	F.4
26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada	F.4

**DICIEMBRE**

01 - Día Mundial del Sida.	F.4
03 - Día Internacional de los Impedidos y	F.4



Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25346)	F.3
07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut.	F.4
08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg	F.4
08 - Inmaculada Concepción. (Ley N° 24445)	F.3
09 - Aniversario de la localidad de Telsen	F.4
10 - Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72).	F.3
10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia	F.3
11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios	F.4
13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85, antes Ley 2258).	F.2
15 - Aniversario de la localidad de Cholila	F.4
21 - Creación de la Bandera de Chubut (Ley V - N° 101, antes Ley 5292)	F. 2
22 - Aniversario de la localidad de El Maitén	F.4
25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21329)	

## ANEXO III

## TÉRMINO LECTIVO

VACACIONES ANUALES	15/06/2009 AL 04/08/2009	23/12/2009 AL 20/02/2010
ACTIVIDADES DE CIERRE	16/12/2009 AL 22/12/2009	16/12/2009
RECESO ESCOLAR	23/12/2008 AL 16/01/2009	13/07/2009 AL 24/07/2009
PERÍODO DE CLASES DEL TERM. LECTIVO	26/01/2009 AL 15/12/2009	02/03/2009
ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES	19/01/2009 AL 23/01/2009	20/02/2009
NIVEL	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	INICIAL PRIMARIA
PERÍODO ESCOLAR	19/01/2009 AL 22/12/2009	20/02/2009 AL 22/12/2009
	<b>ENERO - DICIEMBRE</b>	<b>FEBRERO - DICIEMBRE</b>

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- **Nivel Inicial y Educación Especial:** Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

- **Educación Primaria:**

- \* Se realizarán las actividades para la 2da Promoción.

- \* Se llevarán a cabo los Talleres integrados.

- **Educación Secundaria:** Implementarán las Instancias Complementarias de Febrero y Diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

- **Educación Superior:** Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El examen correspondiente al dispositivo de Evaluación de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio y/o Polimodal, se rendirá según disposición interna, durante el período comprendido entre el mes de Julio al mes de Diciembre de 2009.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo-julio-diciembre y marzo siguiente.

## ANEXO IV

## ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR ENERO-DICIEMBRE

ESCUELA	LOCALIDAD	REGION	CATEGORIA
25	LOS ALERCES	III	2
29	COSTA DE GUALJAINA	III	3
58	EL COIHUE	I	3
60	RANQUILHUAO	I	3
67	ÑORQUINCO SUR	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
86	PIEDRA PARADA	III	3
90	LELEQUE	I	3
96	LOS RÁPIDOS	III	2
97	ALDEA ATILIO VIGLIONE	III	3
98	LOS CIPRESES	III	3
99	COSTA DEL LEPA	III	3
102	BUEN PASTO	V	3
103	LAGO RIVADAVIA	I	3
107	NAHUEL PAN	III	3
113	CERRO CENTINELA	III	2
114	LAGO ROSARIO	III	2
129	DOS LAGUNAS (ALDEA EPULEF)	III	2
186	EL TURBIO	I	3
188	RIO PERCY	III	3
208	SIERRA COLORADA	III	3
453	EL HOYO	I	2
716	ALTO RIO SENGUER	V	2
717	CERRO RADAL	I	3
740	TREVELIN	III	3

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar Marzo-Diciembre.

Profesora Dindart, María Celia (MI N° 14.669.084)  
Profesora Gorosito, María Cristina (MI N° 16.565.669)

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 199 22-04-09

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el evento: "Primeras Jornadas Patagónicas sobre Educación en la Vejez" organizado por la Fundación Educándonos y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Esquel, que se realizará desde el 24 de abril de 2009 hasta el 25 de abril de 2009, en el Auditorium Municipal de ciudad de Esquel.

#### Res. N° 217 11-05-09

Artículo 1°: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Especialización Superior en Prácticas Corporales y Necesidades Especiales", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: AUTORIZAR la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, a partir del ciclo lectivo 2008 y por el término de una cohorte.

#### Res. N° 239 22-05-09

Artículo 1°: Reconocer la Comisión Evaluadora Ad-Hoc y la Coordinación del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Reconocer la aprobación de los exámenes correspondientes a las personas que se detallan en el Anexo II, para el ingreso a los estudios superiores de Nivel Terciario no Universitario año 2009.

Artículo 3°: Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia de que posee los conocimientos mínimos de ese nivel acordes con los estudios que se proponen iniciarse en el nivel terciario no universitario.

Artículo 4°: Establecer que la caducidad de la aprobación se dará asimismo cuando el alumno no continúe los estudios y pierda el estado de alumno regular.

### ANEXO I

#### Coordinación Ad-Hoc:

Profesora: Colliu Antilipi, Nancy Gabriela (MI N° 26.344.788)

Comisión Ad-Hoc: elaboración y diseño del instrumento de evaluación:

Profesora Corbalán Stella (MI N° 6.652.371)

Profesora Liendo, Gabriela (MI N° 20.225.699)

Profesor Lualdi, Ricardo (MI N° 14.540.142)

Profesora Martínez, Viviana (MI N° 14.665.838)

### ANEXO II

#### Listado de Aprobados 2008

##### Sede Lago Puelo

Bellatti, Andrea Laura (DNI N° 26.047.084)

Ortelli, Nancy Gabriela (DNI N° 23.995.401)

Acevedo, Gastón Eduardo (DNI N° 24.129.977)

Ojeda, Lorena Alejandra (DNI N° 23.263.418)

Alvarez, José Luis (DNI N° 17.099.394)

##### Sede Esquel

Maldonado, Magdalena Beatriz (DNI N° 20.094.890)

Chandía, Violeta Elida (DNI N° 13.814.685)

García, Liliana Magali (DNI N° 29.772.254)

Ulloa, María Cristina (DNI N° 26.607.887)

Paillán Barros, Marisa Etelvina (DNI N° 28.002.843)

Oliva, Mariela Elisabet (DNI N° 20.467.869)

Castillo, Elsa Noemí (DNI N° 13.814.633)

Agüero, Nilda Judith (DNI N° 24.121.880)

#### Res. N° 240 22-05-09

Artículo 1°: Autorizar la realización de las prácticas docentes a los alumnos del Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias (A-1045) que se encuentren en condiciones de realizarlas y que no fueron comprendidos por las Resoluciones ME N° 121/04, N° 404/06 y N° 019/07; y reconocer a los alumnos que lograron su matriculación en otras jurisdicciones del Territorio Nacional cuyos títulos sean legalizados en el Ministerio del Interior.

Artículo 2°: Determinar que el Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias (A-1045) arbitrará los medios para que los alumnos remanentes puedan finalizar sus prácticas, notificando a la Dirección General de Educación Privada la finalización, acorde a la Disposición N° 07/07-D.G.E.P.

Artículo 3°: Establecer que los títulos de los alumnos que se encuadren en lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución y que concluyan sus estudios, serán legalizados por el Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias del Ministerio de Educación de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: Determinar que los docentes que concluyan sus estudios podrán ejercer la docencia conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución ME N° 121/04.

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. N° 145 18-05-09

Artículo 1°: DEJASE sin efecto la Resolución N° 29/09-S.P.

Artículo 2°: APRUEBESE la contratación directa de los señores José Luis Ascorti, Juan José Elizalde,

José Raúl Rodríguez y Raúl Díaz por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 59.200) a razón de \$ 14.800 por persona para realizar el trabajo de campo del "Relevamiento de los bancos de vieira en el Golfo San José – año2009".

Artículo 3º: LOS señores José Luis Ascorti, Juan José Elizalde, José Raúl Rodríguez y Raúl Díaz, deberán contar con la embarcación despachada, por la Prefectura Naval Argentina, para la extracción de mariscos mediante buceo en el Golfo San José.

Artículo 4º: ESTABLEZCASE que el gasto que demande la contratación será imputado a Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 1 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 146** **18-05-09**

Artículo 1º INSTRUYASE sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados por la Dirección de Control y Fiscalización.

Artículo 2º GIRENSE, las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 147** **18-05-09**

Artículo 1º: OTORGAR al Sr. Catalino Delmiro AGÜERO D.N.I: 13.988.209 la renovación del permiso de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 – Puerto Madryn.

Artículo 2º: QUEDA expresamente prohibido realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en el Golfo San José, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03- DGIMyPC, y la Disposición N° 096/04-SP.

Artículo 3º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2010.

Artículo 4º: LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 148** **18-05-09**

Artículo 1º: OTORGAR al Sr. José Raúl RODRÍGUEZ D.N.I: 26.183.846 la renovación del permiso de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 – Puerto Madryn.

Artículo 2º: QUEDA expresamente prohibido realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y

recolección costera de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en el Golfo San José, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03- DGIMyPC, y la Disposición N° 096/04-SP.

Artículo 3º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2010.

Artículo 4º: LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 149** **18-05-09**

Artículo 1º: OTORGAR al Sr. Mario Felipe MATEO D.N.I: 30.041.836 un permiso precario de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 – Puerto Madryn.

Artículo 2º: QUEDA expresamente prohibido realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en el Golfo San José, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03- DGIMyPC, y la Disposición N° 096/04-SP.

Artículo 3º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2010.

Artículo 4º: LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 150** **18-05-09**

Artículo 1º: OTORGAR al Sr. Lucas DEL RIO D.N.I: 28.275.716 la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 – Puerto Madryn.

Artículo 2º: QUEDA expresamente prohibido realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en el Golfo San José, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03- DGIMyPC, y la Disposición N° 096/04-SP.

Artículo 3º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2010.

Artículo 4º: LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-183 18-05-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente VARAS José Orestes (M.I. N° 23.514.765 – Clase 1973) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de febrero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-184 18-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 marzo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente SINGLER, Miguel (Clase 1944 – M.I.N° 7.814.494) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones en la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veintisiete (27) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-185 19-05-09**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente CALFUNAO María Susana (M.I. N° 10.473.844 - Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 44 horas semanales de

labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario El Blanco al Hospital Rural Cholilla ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones de la fecha de la presente Resolución a la agente CALFUNAO María Susana (M.I.N° 10.473.844 - Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario El Blanco al Hospital Rural Cholilla ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-186 19-05-09**

Artículo 1º.- Otórgase al doctor COHEN ARAZI Carlos Alberto (M.I. N° 12.945.247 - Clase 1958) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 670,86) a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-187 19-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 05 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente PEREZ CASTILLO, Diego Nicolás (Clase 1983 – M.I. N° 30.190.854) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-188****19-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente FUENTES, Elsa (Clase 1940 – M.I.N° 4.159.288 ) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones como mucama en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-189****19-05-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1-Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BRIZUELA Jorge Eduardo	17.622.695	1965	C-II-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
CAIMILLA José Fernando	24.744.727	1975	C-II-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
CAMPANO Jorge Omar	11.518.764	1955	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
CHACANO Andrés	12.162.914	1956	C-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
CORRENDI Juan Carlos	16.810.803	1964	C-I-IV-6 c/ 44 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
CURIPAN Aniceto Manuel	12.443.521	1956	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
DELGADO Luis César	8.560.233	1951	C-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
ESQUIVEL Héctor Daniel	20.803.521	1959	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
GALLARDO Adriana Edith	29.957.449	1983	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
GARNICA Angel Custodio	17.129.517	1965	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
GUTIERREZ Víctor Hugo	10.800.636	1953	C-III-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
MEDICI Federico	26.466.199	1978	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
MILLANES Raúl Edmundo	10.651.273	1953	B-II-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
PERALTA Juan Rafael	14.075.229	1960	C-III-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
QUEVEDO Nelson Teodoro	13.777.627	1957	C-I-VII-9 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
ROJAS SALAS Enrique Alex	18.827.007	1962	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
NAVARRETE Carlos Ernesto	16.757.374	1964	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
BARRÍA Lucio Daniel	14.672.139	1961	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
QUEVEDO Darrián Andrés	32.923.098	1987	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
ROLINHO Alberto Ricardo	7.820.918	1948	C-I-IV-6 c/ 44 hs. Jer.7 Cat.10	DPAPCR	\$ 600.-	01/01/09	30/06/09
MATURANO Luis Héctor	25.011.806	1976	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
ALANIZ Marcos Daniel	29.239.559	1982	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09
PAREDES Sergio Antonio Jesús	16.446.168	1963	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/01/09	30/06/09

**ANEXO II**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REMUNERACION Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
RAILEF Miriam Irene	12.729.369	1968	A-IIIHS de 44 hr. Jer. 4. Cal. II	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
LOYOLA Eva Leonor	17.687.353	1966	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
VERA Edoardo Carmen	12.041.272	1966	B-IVHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
CENTENO Oscar Manuel	12.040.719	1966	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
CORONADO Gerardo Nemesio	16.200.446	1963	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
RIGUEME Flora Haydee	11.006.401	1963	B-IVHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
CUBIC A Leonardo Fabian	20.843.692	1969	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
SALDIVIA Sergio Fernando	23.439.758	1974	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
CARRACCO Mila Glenda	12.041.991	1966	A-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
MILLADO Aldo	11.006.188	1963	B-IVHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 780-	01/01/09	30/05/09
MARLUCCIO Sandra Isabel	20.238.410	1969	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09
RODRIGUEZ Aracelia Liliana	16.671.299	1963	A-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 500-	01/01/09	30/05/09

**ANEXO III**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REMUNERACION Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
VILCHEZ Maria del Valle	5.993.794	1951	C-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 385-	01/01/09	30/05/09
AIBAR Nicolasa Carolina	14.045.804	1960	C-IVHS de 40 hrs.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 385-	01/01/09	30/05/09
ACURIA Rosa Delicia	13.681.025	1968	C-IVHS de 40 hrs.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 385-	01/01/09	30/05/09
GOMEZ Julia Fabiana	14.282.712	1960	C-IVHS de 40 hrs.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 385-	01/01/09	30/05/09
OLIVERA Emilia Amelia	13.317.203	1969	C-IVHS de 40 hrs.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 385-	01/01/09	30/05/09
JONES Ricardo Horacio	16.363.354	1963	B-IIIHS de 44 hr. Jer. 5. Cal. 9	D PAPER	\$ 385-	01/01/09	30/05/09
OSORIO Juan Ignacio	27.463.320	1979	B-IIIHS de 40 hr.	Hosp. Reg. Cam. Ptoad.	\$ 385-	01/01/09	30/05/09

**Res. N° XXI-190 19-05-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 25 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente RAMÍREZ, Walter Leandro (Clase 1985 – M.I. N° 31.261.202) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como enfermero en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-191 20-05-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 03 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente TUVRA, Mara Beatriz (Clase 1970 – M.I. N° 20.026.815) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección

Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-192 20-05-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 31 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente OTHACEHE, Amanda Ester (Clase 1945 – M.I. N° 5.166.364) al cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado V – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como instrumentadora quirúrgica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más doscientas quince (215) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2008, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 –

Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-193** **20-05-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ARANEDA, Alda Argentina (Clase 1950 – M.I. N° 6.363.452) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-194** **20-05-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ANDRADE, Alcira Nélica (Clase 1950 – M.I.N° 6.169.233) al cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado VIII – Categoría 13 con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-195** **20-05-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente BOASSI, Emilia Eva (Clase 1948 – M.I. N° 5.756.321) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enferme-

ría en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cuarenta y nueve (49) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-196** **20-05-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente QUILODRAN, Otilia (Clase 1949 – M.I.N° 4.574.876) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 6 con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones como jefa División Enfermería del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-197** **20-05-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Romina Deborah (Clase 1975 – M.I. N° 24.204.826) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como licenciada en musicoterapia en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-198** **20-05-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente MIÑO, Adel-

fa Norma (Clase 1945 – M.I.Nº 4.896.419) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) y beneficios establecidos en el Artículo 85º de esta misma norma con funciones como mucama en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. Nº XXI-199 20-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente PASCOTTO, Cristina (Clase 1950 – M.I.Nº 6.426.823) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 12, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) y beneficios establecidos en el Artículo 85º de esta misma norma, con funciones como psicóloga en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y un (31) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. Nº XXI-200 20-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente LUGONES, Argentina Candelaria (Clase 1956 – M.I.Nº 12.047.540) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado IV – Categoría 10, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) y beneficios establecidos en el Artículo 85º de esta misma norma, con funciones como técnica radióloga en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios

de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32.

**Res. Nº XXI-201 20-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia por la agente GUZMAN, María Valeria (Clase 1975 – M.I. Nº 24.663.197) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como analista programador universitario en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. Nº XXI-202 20-05-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	GR. DE RESERVA Y RES. ORDEN	ESTABLECIMIENTO	MONOFUNCIÓN O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
ISIVRA, Jugo Omar	2682774	1975	644304416	Clasific. Personal Area Programática Esquel	150%	01/01/09	31/12/09
LUGONES, Argentina	14337597	1956	111111111	Clasific. Personal Area Programática Esquel	150%	01/01/09	30/09/09



**Res. N° XXI-203 20-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por el agente KLAPPENBACH, Federico Agustín (Clase 1975 – M.I. N° 24.882.124) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Bioingeniero en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-204 20-05-09**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente SÁNCHEZ GUTIERREZ Jacqueline Lidia (M.I.N° 18.791.536 - Clase 1965), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones a cargo de la Sección Pediatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 16 de mayo de 2008 y hasta el 27 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente SÁNCHEZ GUTIERREZ Jacqueline Lidia (M.I.N° 18.791.536 - Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Pediatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 16 de mayo de 2008 y hasta el 27 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-205 20-05-09**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 22 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente CANESSA Leandro Alberto (M.I. N° 10.618.475 - Clase 1955), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como peón de patio en el Hospital Rural Paso de Indios al Puesto Sanitario Cerro Cóndor ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente

CANESSA Leandro Alberto (M.I. N° 10.618.475 - Clase 1955), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como peón de patio en el Hospital Rural Paso de Indios al Puesto Sanitario Cerro Cóndor ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-206 20-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente AHUMADA FRIAS, Francisco Ramón (Clase 1949 – M.I.N° 14.470.309) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y beneficios establecidos en el Artículo 85º de esta misma norma, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-207 20-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente VENTURINI, Lucía (Clase 1970 – M.I.N° 21.586.097) a la Planta Transitoria, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gas-

tos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-208** **20-05-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente VAZQUEZ María Fabiana (M.I. N° 20.236.345 - Clase 1968) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550.-), a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-209** **20-05-09**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente DELUCHI Gabriela Noemí (M.I. N° 23.466.383 – Clase 1973) el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), a partir del 01 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 ( antes Leyes N° 2672 y N° 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 85º de la misma, al cargo que ocupa la agente DELUCHI Gabriela Noemí (M.I. N° 23.466.383 – Clase 1973), Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera profesional en el Servicio Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-210** **20-05-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 80/08 al agente REARTE Walter Antonio (M.I. N° 18.095.389 - Clase 1966), a partir del 01 de octubre de 2008.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "MAYA CEFERINO LEON S/SUCESIÓN" Expte N° 2935/2008. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2008.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. BRUNO NARDO, en autos caratulados: "CAYU LUIS ALBERTO y CAYU, SERGIO ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 160/2009), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO CAYU y SERGIO ALEJANDRO CAYU para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.  
Secretaría, 13 de mayo de 2.009.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, de la Circunscripción Judicial sito en Irigoyen N° 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña ERNESTINA FONSECA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FONSECA, ERNESTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 2591/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2.009.-  
Secretaría N° 1, José Luis CAMPOY, Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELAW, Dra. Silvia APAZA de GRANJA, Secretaria a cargo del Dr. Javier MANSE, ordena citar por termino de DOS (2) DIAS al Sr. MIGUEL JOSÉ BARRA DNI N° 21.557.712, para que comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, en el termino de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda petitionada, en los autos caratulados: "SAIHUEQUE, ISAIAS S/ GUARDA JUDICIAL" (Expte. 332 – Año 2009).-Secretaría, Trelew, Ch, 28 de Abril de 2009.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 02-06-09 V: 03-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaria N° 4, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. EMILIANO GONZALEZ Y CAYETANA GAJATE HERNANDEZ, en los autos caratulados: " GONZALEZ EMILIANO Y GAJATE CAYETANA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 450/2009, para que dentro del termino de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2.009.

VIVIANA MINICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR GUTIERREZ, en autos caratulados: "GUTIERREZ, OSCAR S/SUCESIÓN AB- INTESTATO", Expediente N° 149/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 03 Abril de 2.009.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA ANCALIPE, en estos autos caratulados: "ANCALIPE, ELIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 31/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 06 Abril de 2.009.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. ROSA ANTONIA FRACASO Y JOSÉ JOAQUÍN CAETANO, en estos autos caratulados: "FRACASSO, ROSA ANTONIA Y CAETANO JOSÉ JOAQUÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 30/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 06 Abril de 2.009.

VIVIANA ANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre. Secretaria del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ ANTONENA ABEL SALVADOR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte 47.733 – Folio 186 – Año 2007) a los herederos y sucesores del Sr. ABEL SALVADOR ANTONENA, DNI N° 5.290.684 para que en el término de cinco (5) días comparezcan, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del Art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 11 de Marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 01-06-09 V: 02-06-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ DIAZ ESTELLA MARY S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte 11.152 – Año 2008) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2.009.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/ NOGALES ERNESTO TOMAS Y NOGALES PABLO DAMASO S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 11.238 – Año 2008) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2.009.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ASIA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.345 – Año 2007) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/COÑUEL LAUREANO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.726 – Año 2007) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "ORDOÑEZ MARIA DOLORES S/SUCESIÓN" Expte. N° 872/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el

término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario el Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.- Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-06-09 V: 03-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Dr. Claudio Alejandro Petris, en virtud de lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.yC. y bajo el apercibimiento prescripto por el Art. 343 del mismo texto legal, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a don OMAR DARIO DÍAZ y a don MARCELO MIGUEL ACUÑA, a fin de que en el término indicado se presente en los autos caratulados: DÍAZ, ARNOLDO ESTEBAN C/ DÍAZ, OMAR DARÍO Otro S/Daños y perjuicios" (242-2008) que tramitan por ante este juzgado a su cargo sito en Avenida Alvear N° 505 de Esquel, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial (Art.343 del C.P.C.yC.).- Esquel Chubut, 24 de Abril de 2009.- Publíquese por dos días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 01-06-09 V: 02-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALMAI DAVIES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 11 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-05-09 V: 02-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ésta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "AVILES, Crecencio S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1187, Año 2008, Letra A, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Crecencio AVILES, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquense por tres (3) días.-  
Esquel, 16 de Abril de 2009.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 29-05-09 V: 02-06-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ésta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CEA, PEDRO HORACIO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 228, Año 2009, Letra C, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Horacio CEA, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días.-  
Esquel, 17 de Abril de 2009.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 29-05-09 V: 02-06-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PERRY LUIS ARAGENTINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 271, Año 2009, Letra P), cita y emplaza a todos quienes que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISARGENTINO PERRY, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquense por tres (3) días.-  
Esquel, 22 de Abril de 2009.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 29-05-09 V: 02-06-09

---

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, con domicilio en Balcarce 1651 1er. Piso de Rosario, provincia de Santa Fé, Dr Eduardo Oroño, se hace saber que dentro de los autos: "LA SEGUNDAART S.A. C/ROSIMAR S.R.L. S/APREMIO", Expte N° 103/05, se ha tenido por iniciada DEMANDA DE APREMIO" y por ello se cita de remate a la firma ejecutada

ROSIMAR S.R.L. por el término de tres días para que oponga excepción legítima bajo apercibimiento en su defecto de llevarse adelante la ejecución en todas partes. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez)- Dra. María Silvia Beduino Secretaria).-

Dra. MARIA SILVIA BEDUINO  
Secretaria

I: 29-05-09 V: 02-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, sito en 25 de Mayo Nro. 242, de Rawson, Chubut, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: CARMINATTI Ricardo S/CONCURSO PREVENTIVO, (Expediente N° 382-2008) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo CARMINATTI, DNI 12.568.732, domiciliado en Don Bosco 279 de Rawson, Chubut.- El Síndico designado resultó ser Cdor. Público, Sr. Héctor Hugo Ovejero, quien ha constituido domicilio en calle 28 de Julio 525, Oficina Nro. 2 de la ciudad de Trelew, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación los días Lunes, Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:00 horas, hasta el día 10 de junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y título los justificativos.

Secretaría, Rawson 08 de mayo de 2.009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 29-05-09 V: 04-06-09.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRITO Celso del Carmen y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 45240, Fº. 78, Año 2002), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA CUATRO CENTAVOS (\$ 68.942,34) , al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Parcela 19 de la Manzana 72, de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral : Ejido 30 , Circ. 1, Sector 8, Manzana 72 Parcela 19 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 32.829 a nombre de los demandados, Celso del Carmen Brito DNI 17.184.366 y Rosalía Ema Milipil DNI 17.680.019.

El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 91/92 de fecha 6/11/2008) ".....siendo las 17:30 horas del día 02 de noviembre de 2008 me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Parcela 19 de la Manzana 72 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, ubicado en calle Palacios s/n entre Congreso Nacional y Ruta N° 1 de la ciudad de Rawson, donde soy atendida por una persona que manifiesta llamarse Celso del Carmen Brito y ser el propietario del inmueble, a quien informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el artículo 598 del CPCC. Me informa que en dicho inmueble vive él, su señora y tres hijos menores de edad. Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de un salón, una cocina, un living- comedor, un pasillo, dos habitaciones, un baño, un patio y un depósito aparte. El salón se ubica en el costado derecho de la vivienda, tiene un ventanal de aluminio, una puerta de chapa, con marco de chapa de color marrón, las paredes pintadas de color beige, piso cerámico, techo de losa y un baño con un lavatorio y un inodoro, con artefactos y que es usado de depósito, con azulejos hasta el techo y sin ventanas. El salón está comunicado por una arcada sin puerta al resto de la vivienda. En la vivienda, el living-comedor tiene una de las paredes revestidas completamente con machimbre y el resto de las paredes están pintadas de color beige, en buen estado de conservación, el piso es de cerámico y el techo de losa. Hay una ventana de aluminio sin celosías que da al frente. A continuación la cocina tiene una mesada de granito con pileta, bajo mesada de madera de algarrobo y la alacena es de fórmica. La pared que rodea la mesada se encuentra revestida por cerámicos. Tiene una ventana y puerta de chapa que dan a un patio, el piso es de cerámico y el techo de losa. El baño tiene inodoro, bidet, lavatorio y bañera, las paredes se encuentran azulejadas hasta el techo que es de losa y el piso de cerámico, la grifería esta completa. El pasillo que lleva a las habitaciones tiene piso de cerámico, techo de losa, las paredes pintadas en color beige una de las habitaciones tiene paredes pintadas de color rosa viejo, el techo es de losa, el piso de cerámico, la segunda habitación tiene paredes pintadas de color beige con pequeños rastros de humedad, techo de losa, piso es de cerámico. Ambas habitaciones poseen placard de madera empotrado con interiores y una ventana de chapa sin postigos que da al patio. La vivienda en su frente consta de un portón de rejas color blanca que es la entrada de auto. El depósito se encuentra al fondo del terreno, está compuesto de paredes de bloque sin revoque, El techo es de chapa y las aberturas de chapa sin vidrios. Existe un patio pequeño de tierra entre la vivienda y el depósito. La vivienda en general se encuentra en regular estado de conservación. El depósito es una construcción precaria sin conservación alguna. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe No. 106/09 de deuda (de fs. 108/109/110 y 111) emitido por la Dirección de Rentas, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios, que registra el inmueble ubicado en manzana 072- Parcela 19- Circunscripción 01-Sector 08 Partida

Inmobiliaria No. 007311000 a nombre de Brito Celso del Carmen por la suma de \$ 1.133,45. La misma comprende desde la cta. O7/98 a 01/09, destaco que en la fecha 01/02/08 realizó Plan de Pago No. 70287 en 36 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 48,90 que se adeudan la cuota 03/36 cuyo vencimiento operó el día 15/04/09.— . Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa la constitución de domicilio procesal en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal; se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. Hágase saber al adquirente en remate que tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del CPCCN)

**INFORMACIÓN:** En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson **EL REMATE:** Se realizará en la calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 5 de junio del 2009., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

**SECRETARIA,** de mayo del 2009.-

**FLORENCIA CORDON FERRANDO**  
Secretaria Federal

I: 01-06-09 V: 02-06-09.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaría Nº TRES a cargo del Dra. MARIA SALOME EZPELETA, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "MORALES MONICA FABIANA C/CERNA BENITO ANTONIO Y OTRA S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte Nº 08/2008 que el Martillero Público Andrés Zarate remata el día 06 de Junio de 2009, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, **EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "17" DE LA MANZANA 814, DEL BARRIO CEFERINO,** sito en calle Av. Rivadavia Nº 2356, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia con todo lo plantado y edificado, el mismo consta de una vivienda en el fondo y de dos locales comerciales en el frente uno grande y otro más chico.- El mismo se encuentra habitado por el demandado y grupo familiar.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario cuotas 01/2009

y 02/2009 por \$ 89, 52 y Tasa de Higiene Urbana cuotas 01/2009 y 02/2009 \$ 52,33.-

Dirección de Cobros Judiciales No registra deuda.- Redes y Pavimento No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de PESOS CIEN MIL VEINTITRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 100.023,32) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la evaluación fiscal, según lo dispuesto por los Art. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (art. 17,18 inc. d 26 y 28) de la ley especial.- **Comisión:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 20 de Mayo 2.009.-

**MARIA SALOME EZPELETA**  
Secretaria

I: 02-06-09 V: 03-06-09.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquense por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la regularización de la sociedad de hecho "**Angelini, Graciela Mabel y Angelini, Liliana Ethel S.H.**", CUIT Nº 30-71024179-8 en Sociedad de Responsabilidad Limitada. **SOCIOS:** ANGELINI, GRACIELA MABEL; DNI 16.757.098, casada, nacida el 17 de abril de 1964, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Tehuelches Nº 748 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante provincia del chubut, y ANGELINI, LILIANA ETHEL; DNI 12.040.857, casada, nacida el 1º de abril de 1958, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Avda. Armada Argentina Nº 2410 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, provincia del Chubut, **INSTRUMENTOS:** Instrumentos privados de fecha 30/07/08; 15/01/09; 17/03/09 y 05/05/09. **DENOMINACIÓN:** "GESTIÓN AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA SRL." **DURACIÓN:** Treinta (30) años. **OBJETO:** El objeto societario consiste en realizar en general, por si misma, o asociada con terceros en el marco de las diversas formas de asociación empresaria consideradas lícitas y formales, tanto dentro del país como fuera de él en cualquier país con el que la republica argentina mantenga relaciones diplomáticas y comerciales, acciones relacionadas con la preservación y protección del ambiente en el marco de la legislación vigente, y en relación con materiales patológicos y demás corrientes de la Ley 24051 en particular. Acciones tales como obras y servicios de evaluación de modalidades, control de calidad y gestión en relación con la generación de residuos patológicos, manipulación, preparación para recolección, recolección,

adecuación para el transporte, transporte; diseño de actividades relacionadas con la correcta manipulación en diversos tipos de establecimientos y otros lugares en los cuales se produzcan, utilicen, hallen y/o se trate de diversas formas materiales patológicos o potencialmente patológicos; diseño de procedimiento protectivos del ambiente en relación con productos patológicos; derivación o depósito para la disposición final en establecimientos certificados por la autoridad de aplicación, en relación con estos últimos contratación con los mismos, asociación empresaria u otras modalidades de aseguramiento para la disposición final de productos. Se incluye también entre los objetivos la realización de acciones de control y gestión ambiental en particular y en general; acciones de desratización; desinfectación y desinsectación, tratamiento y controles de plagas; actividades de capacitación, formación y educación ambiental en ámbitos laborales, educativos, de organizaciones sociales, estatales, privados y otro; comercialización, depósito, desarrollo y producción de elementos e instrumentos de información ambiental en general; actividades en relación con educación, capacitación y formación para el tratamiento precoz y/o clasificación de residuos urbanos, envases, embalajes, escombros y otros residuos, acciones orientadas a la minimización de las potencialidades contaminantes y maximización de las posibilidades de recuperación de los mismos y separación para el aprovechamiento, preparación para óptimo encauzamiento a plantas de tratamiento, compactación y disposición final. Tareas particulares y generales de prevención y fomento para la preservación de ambiente; fabricación, elaboración y capacitación en el uso de maquinas, instrumentos, herramientas informáticas, elementos de manipuleo y transporte de materiales patológicos y residuos de la Ley Nacional Nº 24051 y demás normativas relacionadas, además de prestación de servicios de prevención, protección, gestión y mantenimiento de instalaciones en las que se produzcan dichos materiales, u otros elementos que pudieren dar lugar a la proliferación de agentes patógenos para el ambiente la salud y la vida, prestación de servicios generales y particulares de limpieza y mantenimientos relacionados con el objeto societario; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas; otras acciones relacionadas con la organización, capacitación asesoramiento y tratamiento en relación con temas ambientales en general y en relación con materiales patológicos en particular; servicios de reconocimiento, procuración, procesamiento de datos ambientales, y de consultoría ambiental; importación y exportación de bienes e insumos relacionados con el objeto empresario, representación y ejecución de procesos, productos y servicios relacionados con el con el objeto societario. Tendrá capacidad jurídica para ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar de sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, comando, adquirir por cualquier título o concepto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) dividido en 720 (setecientos veinte) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada

una, suscriptas en partes iguales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más miembros, socios o terceros, cuyos integrantes estarán designados por los socios, debiéndose dejar constancia sobre la duración del o los cargos de gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Fija su domicilio en calle Tehuelches Nº 748 de la ciudad de Rada Tilly, departamento Escalante, provincia del Chubut. GERENTE: ANGELINI, GRACIELA MABEL, por el plazo de tres (3) ejercicios anuales.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 02-06-09.

### EDICTO DE LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN.-

Fecha de: 13 días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve.-

Cedentes: Silvina Elena BONET, DNI Nº 20.180.758, CUIL. Nº 27-20180758-7, argentina, divorciada, comerciante, de 40 años, fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1969, con domicilio en Fray Luis Beltrán Nº 416, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionarios: Gerardo Raúl BUSTOS, DNI 17.447.079, CUIT Nº 20-17447079-1, argentino divorciado, comerciante, 43 años de edad, fecha de nacimiento 22 de Septiembre de 1965, con domicilio en Fray Luis BELTRÁN Nº 416 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut;

Cristina Elfrida HOTSCHER, LC. Nº 4.147.593 CUIL Nº 27-04147593-0, argentina, casada, jubilada, 68 años de edad, fecha de nacimiento 11 de enero de 1941, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 1340 de la ciudad de Trelew.-

La Señora Silvina Elena BONET, vende, cede y transfiere al Señor Gerardo Raúl BUSTOS, la cantidad de nueve (9) cuotas sociales, de la sociedad **FLOTICAR S.R.L.**, en la suma única y total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

La señora Silvina Elena BONET, vende cede y transfiere al señor Cristian Elfrida HOTSCHER, la cantidad de tres (3) cuotas sociales, de la sociedad **FLOTICAR S.R.L.**, en la suma única y total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada la relación y participaciones citadas en la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de **FLOTICAR S.R.L.** queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital Social lo consti-



tuye la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gerardo Raúl BUSTOS la cantidad de ciento diecisiete (117) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00), o sea el noventa y siete con 50/100 por ciento (97,5 %) del Capital Social, y Cristina Elfrida HOTSCHER la cantidad de tres (3) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$

10.-), cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), o sea el dos CON 50/100 POR CIENTO (2,5 %) del Capital Social"

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 02-06-09.

### **SURFRIGO S.A.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en el Acta de Directorio N° 51 del 22 de Mayo de 2.009, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 12 para el día 18 de Junio de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 12.
- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 28 de Febrero de 2009, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Tratar la gestión y desempeño de los miembros del Directorio y designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato fenecen.
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 12.

EL DIRECTORIO.

I: 01-06-09 V: 05-06-09

### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

#### **OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/09**

**OBJETO:** Dar en concesión la explotación de un balneario en el área ubicada a 8.35 mts. de la proyección virtual de la calle Castelli y los límites de la concesión contigua hacia el SE y entre la línea municipal costera que da a Bvard. Brown y la línea paralela a esta a

21.50mts. hacia el mar y las adyacencias a la playa; conforme croquis de implantación que se adjunta como anexo "A" y los límites establecidos en el artículo N° 2 del Pliego de condiciones particulares.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/07/09 10:00 hs

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda; Departamento de Licitaciones; Belgrano 250 Piso 2 Oficina 12.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de entradas y salida, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut; el día 15/07/09 hasta las 9:30 horas.

I: 02-06-09 V: 05-06-09.

### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

#### **CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Nueva Sucursal La Anónima en Playa Unión - local Comercial supermercado, depósito y playa de estacionamiento", presentado por la Empresa Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (S.A.I.E.P.)", que se tramita por el Expediente N° 0669-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede

del Municipio de la Ciudad de Rawson sita en calle Mariano Moreno 650 ( Código Postal 9103).

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 29-05-09 V: 02-06-09

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09  
(Evaluación Impacto Ambiental)**

**CAMBIO DE FECHA**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Dto. N° 185/09 respecto del proyecto denominado “Miradores Estancia La Corona”, que tramita por Expediente N° 940/08-MAyCDS. La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica que por superposición de la fecha inicialmente establecida para la celebración de la Audiencia Pública con el feriado nacional del día 15-06-09, se ha dispuesto la modificación de la fecha prevista a tal efecto para el día 16 de junio de 2009 a las diez (10:00) horas, a realizarse en la Sala de Reunión de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, ubicado en la calle Fournier N° 54 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Administración del área Natural protegida Península Valdés.

Se reitera que se haya a disposición de quien tenga interés el estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13; en la página Web de dicho organismo [www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), o en la sede del Municipio de Puerto Madryn sita en Belgrano N° 206.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 12 de Junio de 2009.-

I: 29-05-09 V: 02-06-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS  
DE SANEAMIENTO**

**AVISO DE LLAMADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2009**

**OBJETO: Ejecución de la Obra: “Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT”.**

**LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE  
OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.**

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: [www.enohsa.gov.ar](http://www.enohsa.gov.ar)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
LICITACION PÚBLICA N° 08/09**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO: Obra «Traslado de Plantas a Gualjaina – Gastre – Gan Gan».-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO- NES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.670.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (%1) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCO MIL- LONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.603.999,70)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.-

PLAZO DE EJECUCION: 300 DÍAS CORRIDOS.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut- FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de situación de casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 19 de junio de 2.009 a las 11 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 19 de junio de 2009 a las 10:30 horas.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROMIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

I: 28-05-09 V: 03-06-09

---

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y  
Aporte Provincial.**

**Licitación N°: 11/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.839.657,53

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 43/09**

**Licitación N°: 43/09**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 08 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

**TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009**

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco N° 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-06-09 V: 05-06-09.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente N° 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2009**

**OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial N° 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – Tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera**

**(Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: se recepcionarán en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

P: 21,22,27- 05, 02 y 05-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2009****OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Río Mayo.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.594.438,86

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.350,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en

Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 02, 04, 17, 24 y 29-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2009****OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Río Senguer.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.518.698,81

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Junio de 2009 a las 12:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 02, 04, 17, 24 y 29-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 22/09****OBRA: Construcción Escuela N° 169”  
COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 101.593,29

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 7.619.496,53 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGOS: \$ 10.159,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson Dirección Regional de Obras Publicas C. Rivadavia, Av. Quintana s/n – Km3 Comodoro Rivadavia.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 10 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: viernes 10 de Julio de 2009, 11:00 horas, en la sala de situación de casa de Gobierno - Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-06-09 V: 08-06-09.